



**Expediente n.º:** 2024/CTT\_01/000017

**Memoria justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de suministros por Procedimiento abierto simplificado abreviado

**Asunto:** CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Tipo de contrato: SUMINISTROS		
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Abreviada	
Objeto del contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		
Plazo de duración: 1,5 meses	Duración inicial: 1,5 meses	Prórroga: no
Código CPV: 30213100-6 Ordenadores portátiles 30213300-8 Ordenadores de mesa 30232110-8 Impresoras láser 30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas		
Valor estimado del contrato: 19.540,87 €		
Presupuesto base (IVA excl.): 19.540,87 €	IVA%: 4.103,58 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 23.644,45 €		
<b>Justificación</b> El Área de Concertación de la Excm. Diputación de Sevilla, otorga al Ayuntamiento de Olivares, mediante Resolución n.º. 2466/2024, subvención con cargo a la convocatoria del programa para el impulso de transformación digital de municipio (salvo la capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla. En virtud de la subvención concedida, por un importe de 23.405,75 euros, sumados a la aportación municipal por importe de 238,70 euros, se pretende obtener dotación informática para distintos edificios municipales, mejorando así la calidad en la prestación de los servicios.		
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>		
49101.63900 (24000029) 23.405,75€	49101.63600 (24000029) 238,70 €	

#### **1. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

##### **I.- Órgano de contratación competente**

Según la DA 2ª de la LCSP, el órgano de contratación competente para esta contratación es el Alcalde del Ayuntamiento de Olivares.

##### **II.- El objeto del contrato**

El presente expediente tiene como objetivo adquirir equipamiento informático de distinta naturaleza, todo ello de acuerdo con la subvención otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Olivares mediante Resolución n.º. 2466/2024, subvención con cargo a la convocatoria del programa para el impulso de transformación digital de municipio (salvo la capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVQJF6I	Fecha	26/08/2024 14:07:15
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVQJF6I">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVQJF6I</a>	Página	1/3





### III.- Justificación de la necesidad de la prestación

El Área de Concertación de la Excm. Diputación de Sevilla, otorga al Ayuntamiento de Olivares, mediante Resolución n.º. 2466/2024, subvención con cargo a la convocatoria del programa para el impulso de transformación digital de municipio (salvo la capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

En virtud de la subvención concedida, por un importe de 23.405,75 euros, sumados a la aportación municipal por importe de 238,70 euros, se pretende obtener dotación informática para distinto edificios municipales, mejorando así la calidad en la prestación de los servicios.

### IV.- Justificación de la duración del contrato

La duración del presente contrato se estima en 1,5 meses, al considerarse un plazo adecuado para el suministro de los equipos objeto de licitación.

### V.- La elección del procedimiento de licitación

El procedimiento establecido para la licitación del presente contrato servicios, es el abierto simplificado de tramitación abreviada, en función de la cuantía del mismo según el artículo 159.6ª, al ser su valor estimado inferior a las cantidades establecidas en el citado artículo.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

### VI.- Clasificación exigida a los participantes y criterios de solvencia

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia

### VII.- Criterios a tener en cuenta para valorar las ofertas

Se valorará por una pluralidad de criterios que permitan elegir la oferta más ventajosa en términos de calidad-precio.

### VIII.- Criterios tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del contrato

Se toman en consideración los precios remitidos para el otorgamiento de la subvención, así como un estudio previo de mercado.

### IX.- Financiación externa

Este contrato se encuentra financiado casi en su totalidad por la Excm. Diputación de Sevilla, al haber otorgado al Ayuntamiento de Olivares, mediante Resolución n.º. 2466/2024, subvención con cargo a la convocatoria del programa para el impulso de transformación digital de municipio (salvo la capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

En virtud de la subvención concedida, por un importe de 23.405,75 euros, sumados a la aportación municipal por importe de 238,70 euros, se pretende obtener dotación informática para distinto edificios municipales, mejorando así la calidad en la prestación de los servicios.

## 2.- ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se ha calculado tomando en consideración los precios recogidos en los proyectos técnicos, así como un estudio previo de mercado

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVOQJF6I	Fecha	26/08/2024 14:07:15
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVOQJF6I">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVOQJF6I</a>	Página	2/3





Valor estimado del contrato: 19.540,87 €	
Presupuesto base (IVA excl): 19.540,87 €	IVA%: 4.103,58€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 23.644,45 €	

### **3.- CONDICIONES TÉCNICAS**

#### **3.1.- Consideraciones técnicas y requerimientos**

Con el objetivo de establecer y concretar las especificaciones a las que debe atenerse la empresa adjudicataria del presente contrato de suministros, se detallan a continuación los distintos aspectos a tener en cuenta, y que serán incorporados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello para una optimización técnica de los recursos y de la calidad del proyecto a ejecutar.

##### **3.1.1.- Características mínimas que ha de reunir el suministro. –**

Los suministros reunirán las características adecuadas para el desarrollo de su función, serán aprobados por el órgano de contratación competente y su licitación convocada de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

##### **3.1.2.- Plazo de entrega y duración**

Los suministros objeto de este contrato deberán suministrarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

##### **3.1.3.- Lugar de entrega. –**

El lugar de entrega de los equipos, será establecido por la persona responsable del contrato entre los diferentes edificios municipales ubicados en Olivares.

Se entenderá que el bien ha sido entregado cuando haya sido puesto en posesión del Servicio correspondiente, y se extienda de conformidad en correspondiente Acta de Suministro.

Olivares, a la fecha de la firma.  
El Alcalde,

Fdo. Isidoro Ramos García

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVOQJF6I	Fecha	26/08/2024 14:07:15
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVOQJF6I">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4CAD3BBZJCWOSAUVOQJF6I</a>	Página	3/3

